

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION
0065749/12	WILLIAN-ORLANDO OLAYA AGUIRRE	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	MILLER-SNEIDER OLAYA MERCHAN	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	CRISTIAN-CAMILO OLAYA CRIOLLO	SANTA ROSA 6 3 B
0065749/12	ARLINSO-SMITH OLAYA MERCHAN	SANTA ROSA 6 3 B
0065798/12	HAMED KONTEH SIRA	HILARION ESLAVA 25-27 2 B
0065798/12	JARRA BAH	HILARION ESLAVA 25-27 2 B
0066109/12	JAVIER-VALENTIN ALONSO CORONEL	AV. CESAR AUGUSTO 22 2 4 C
0066525/12	TOADER BOGATU	VIA LACTEA 1 3 IZ
0066525/12	PARASCHIVA BOGATU	VIA LACTEA 1 3 IZ
0066550/12	MAR FALL	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	BASSIROU CISSE	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	NDENE FALL	CN. EL PILON 171 1
0066550/12	MAMOUR MIME	CN. EL PILON 171 1
0066855/12	CARLOS-EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS	FLORENT. BALLESTEROS 32 3 DA
0069377/12	ISAAC AGYEMANG	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069377/12	JUSTICE-EBENEZER OPOKU	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069377/12	MATTHEW-KOFI DAMOAH	MIGUEL SERVET 41 4 A
0069842/12	SERGEY-MITKOV FAZLOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069842/12	STEFAN-PLAMENOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069842/12	KRASIMIR-DIMITRO KOSTADINOV	SANZ IBANEZ 47 3 C
0069903/12	ALFRED-KWABENA OWUSU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	ELIZABETH BADU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	KWAKY NTIM	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	ABDUL-MAJEED ISAAH	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	DANIEL DARKO	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0069903/12	AGNES ASIEDU	JUAN JOSE LORENTE 56 2 C
0070180/12	JUAN-CARLOS GUIRADO ARAUJO	AV. TENOR FLETA 48 1 8 A
0070667/12	ABDEL-MOUMNE KETATNI	HABANA 5 1 DA
0074466/12	MARIA GONTAR	ALICANTE 1 1 B
0074869/12	GABRIELA-MELINA VASSAO TORO	NTRA. SRA. DEL SALZ 43 3 2
0074869/12	ISABELLA-HELENA TORO	NTRA. SRA. DEL SALZ 43 3 2
0075743/12	FLORINA VADUVA BRATU	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SINFOROSA-A OLAMA OBONO	SUIZA 11 BJ
0075743/12	CRISTOBAL MARTIN-EDU ANGONO	SUIZA 11 BJ
0075743/12	JERUSALEM EMELIA OLAMA	SUIZA 11 BJ
0075743/12	MARIA MUÑOZ JIMENEZ	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SAKIRA BETTAYEB MUÑOZ	SUIZA 11 BJ
0075743/12	SARA BETTAYEB MUÑOZ	SUIZA 11 BJ
0077980/12	ZOULIKHA OUBAALLA	GP. A. CASAMAYOR 000 M 2 EN IZ
0078803/12	MARTHA-LORENA CORNEJO	BALTASAR GRACIAN 19 2 IZ
0078803/12	IVAN-JOSE PINEDA CORTES	BALTASAR GRACIAN 19 2 IZ
0079823/12	ANA-MARIA CISNEROS ROCHOLL	MORNES 11 2 A
0080001/12	ABDELGHANI BOUGUERRA	BURGOS 22 4 C
0080001/12	NORA ZAROUR	BURGOS 22 4 C
0080001/12	AHMED-NASSIM BOUGUERRA	BURGOS 22 4 C
0080037/12	MOHAMMED-HASHIM ABUBAKAR	BELGICA 1-3 2 DA
0080208/12	DEIBY-A RAMIREZ ALARCON	PAZ 5 3 C
0080208/12	DIEGO VIEJO TABUENCA	PAZ 5 3 C
0080257/12	CHINEDUM-JOSEPH NWACHUKWU	CANDE ARANDA 142 PL 4
0080540/12	ROBERTO-PEDRO MOLINAS	TRAVESIA PUENTE VIRREY 10 2 IZ
0081010/12	AMATH KANE	RODRIGO REBOLLEDO 4 2 A
0081010/12	BABACAR MBENGUE	RODRIGO REBOLLEDO 4 2 A
0081461/12	HOCINE CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	ZOHRA MOUSSA	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	HUDHAIFA-A CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0081461/12	ABDELKRIM CHEBAB	VIRIATO 2 3 C
0082456/12	LUCIA TORRALBA TORRALBA	SAN IGNACIO DE LOYOLA 3 8 A
0082860/12	GEORVIANA-D VOLINTIRU	SAN ANTONIO ABAD 37-39 2 E
0088662/12	JUAREZ RODRIGUES	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0088662/12	EDUARDO VILA GUERRERO	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0088662/12	YANET CELAYARAN ELIZARBE	PL. CANAL IMPERIAL 3 3 B
0090629/12	NOUREDDINE BENCHEHLA	CASTA ALVAREZ 80 2 DA
0091454/12	AURORA-SANDA LACATUSU	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0091454/12	MIHAITA TUTU	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0091454/12	MONICA SERBAN	JACINTO CORRALE 15 1 DA
0092413/12	ZULEMA-M HERRERA MARTINEZ	ELVIRA HIDALGO 9 IZ 2 F
0092413/12	MARTA-ELENA MARTINEZ GUTIERREZ	ELVIRA HIDALGO 9 IZ 2 F
0092682/12	ABDELAZIZ OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	NAIMA JALOUL	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	SAFA OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0092682/12	ZAKARIAA OUSSOU	RAMON PIGNATELLI 67 5 DA
0093127/12	ELENA VALLEJO ORMO	GP- GABRIELA MISTRAL D 3 EN IZ
0093139/12	FELIPE CASTILLO MUÑOZ	ILDEFONSO MANUEL GIL 7 2 DA
0093311/12	YOLANDA BLASCO MARTINEZ	REY FLORIAN 8 2 4
0093506/12	EDGARDO-MARTIN MACHLEID	DON PEDRO DE LUNA 78 1 IZ
0093702/12	MICHAEL-RAY MENDOZA GUTIERREZ	PILAR CAVERO JADRAQUE 15 4 DA

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.075

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2012 y en expediente número 161.100/12, resolvió lo siguiente:

Primero. — En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar error material en que se incurrió en el apartado primero del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 4 de mayo de 2012, relativo a la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, en aplicación

del artículo 162.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por no adherirse a la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

Tras la rectificación, relativa a la finca número 3, el apartado primero del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012 queda redactado de la siguiente forma:

«Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 8 de marzo de 2012, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, en aplicación del artículo 162.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por no adherirse a la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, y expuesta al público de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla en el BOPZ núm. 68, de 24 de marzo de 2012, aprobar definitivamente la siguiente relación, a la vista del escrito presentado por don Gregorio Pastor Val, actuando en su condición de presidente de la Junta de Compensación del área de intervención F-56/10 del Plan General de Ordenación Urbana, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto:

- Finca 1:
Referencia catastral: 000201100XM71C0001FQ.
Propietario: Domingo Martín Cimorra y Francisca Gutiérrez Trasobares.
Superficie: 581,37 metros cuadrados.
- Finca 2:
Referencia catastral: 000201200XM71C0001MQ.
Propietario: Francisca Gutiérrez Trasobares, Domingo Martín Cimorra, Antonio Marín Gutiérrez y María del Carmen Burgos Remacha.
Superficie: 1.305 metros cuadrados.
- Finca 3:
Referencias catastrales:
00020310XM71C0001WQ.
000202900XM71C0001AQ.
000203000XM71C0001HQ.

Se expropia únicamente 1/5 parte de la finca perteneciente a Carlos Seúl Melús; finca inscrita al tomo 920, libro 176, folio 59, finca 10.394 del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Superficie total de la finca: 2.013 metros cuadrados.

- Finca 4:
Referencia catastral: 000202400XM71C0001SQ.
Propietario: Félix Marugán Antorán y Esther Sauras Escuer.
Superficie: 600 metros cuadrados.

El expediente se encuentra para su consulta en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio Seminario, vía de la Hispanidad, 20, planta baja, 50009 Zaragoza)».

Segundo. — El resto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 4 de mayo de 2012 se mantiene íntegramente.

Todo ello en aplicación del artículo 92 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2012. — El secretario general, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.079

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 1 de junio de 2012 y en expediente número 600.189/11, resolvió lo siguiente:

Primero. — Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de 22 de septiembre de 2011, la expropiación de la finca que se describe a continuación, necesaria para la ejecución de las obras del proyecto del Corredor Verde Oliver-Valdefierro, fase II, y expuesta al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla, en el BOPZ núm. 236, de 14 de octubre de 2011, las alegaciones presentadas por don César Ciriano Vela, actuando en representación de la Comunidad de Propietarios de la carretera de Madrid, número 60, se resuelven de la siguiente forma, según informe emitido el 9 de mayo de 2012 por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano:

- Descripción de la finca:
—Referencia catastral: 3029427XM7122H.
—Superficie a ocupar: 314,06 metros cuadrados.
—Linderos: norte, finca número 26 de la misma manzana; sur, autovía de Madrid; este, resto de finca matriz, y oeste, terreno municipal (antiguo FF.CC. Zaragoza-Valencia).

«A la vista de las alegaciones presentadas por el representante de la Comunidad de Propietarios de la carretera de Madrid, número 60, este Servicio de Ingeniería, dentro de sus competencias, informa lo siguiente:

1. Que el ámbito de la urbanización proyectada recogida en proyecto de la fase II-b del Corredor Verde Oliver Valdefierro, fase II B, se adapta a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (PGOU) vigente.
2. La franja de suelo ocupada por el borde oeste de la finca de la carretera de Madrid, número 60, lindante con la antigua línea de ferrocarril, forma parte del sistema general urbano (SGU) de la ciudad, que urbaniza el Ayuntamiento de